



Resolución Jefatural

N° 144 -2024-ACFFAA

Lima, 04 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 000212-2024-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación y el Informe Legal N° 000247-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 14:56:50 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por LOPEZ
ZUBIAURR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 15:11:53 -05:00

Que, el numeral 7 del artículo 4° del Decreto Legislativo previamente citado establece, como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el *“Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia”*;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin
Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 15:56:41 -05:00

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, indica que *“La Agencia elabora las fichas técnicas que contienen las especificaciones técnicas de bienes y/o servicios homogeneizados o estandarizados, las cuales serán utilizadas de manera obligatoria por la Agencia y los OBAC, en los procesos de contratación en*

De fecha: 04/11/2024

el mercado nacional y extranjero. Dichas fichas técnicas deberán ser elaboradas en coordinación con los OBAC y aprobadas mediante Resolución Jefatural. (...);

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Dirección de Catalogación es el órgano de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados (...)*”;

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 14:57:17 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2018-DC/ACFFAA, se aprueban entre otras, la Ficha Técnica Homogeneizada correspondiente al bien “CASCO TÁCTICO DE PROTECCIÓN BALÍSTICO LIGERO” de la categoría “Equipo Individual de Campaña”;

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por LOPEZ
ZUBIAURR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 15:12:22 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2024-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-010, Versión 01, denominada “Proceso de homogeneización y estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa”, con el objetivo de establecer lineamientos y disposiciones para el proceso de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios en el Sector Defensa;

Que, el subnumeral 5.1.3. del numeral 5.1 “Despacho Jefatural de la ACFFAA” del acápite V “Responsabilidades” de la referida Directiva establece como responsabilidad de dicho Despacho, entre otras, aprobar o dejar sin efecto las Fichas Técnicas Homogeneizadas o Estandarizadas, mediante Resolución Jefatural;

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin
Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 15:57:01 -05:00

Que, el subnumeral 5.2.8. del numeral 5.2 “Dirección de Catalogación” del acápite antes referido establece como responsabilidad de dicha Dirección, entre otras, actualizar de oficio las Fichas Técnicas producto de error material, formal y vigencia tecnológica, así como por precisiones o ambigüedades que no alteren su alcance;

Que, el subnumeral 7.4.4 del numeral 7.4 “Revisión de Fichas Técnicas” del acápite VII “Disposiciones Específicas” de la citada Directiva dispone que *“La Dirección de Catalogación de oficio podrá realizar la corrección o enmienda de las Fichas Técnicas por error material y formal, así como por precisiones o ambigüedades que no alteren el alcance de las Fichas Técnicas de bienes y/o servicios”*;

Que, a través del Informe N° 000212-2024-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación informa que en virtud a la información trasladada en el Memorandum N° 000156-2024-DPC-ACFFAA, ha realizado la revisión de la Ficha Técnica Homogeneizada correspondiente al bien “CASCO TÁCTICO DE PROTECCIÓN BALÍSTICO LIGERO”, identificando que resulta necesario realizar una enmienda en

De fecha: 04/11/2024

los numerales referidos a “Descripción General” y “Norma de Referencia”, así como la adecuación al formato estándar establecido en la Directiva DIR-DC-010, solicitando formalizar la aprobación de las enmiendas efectuadas;


ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 14:57:29 -05:00

Firma Digital

Que, mediante Informe Legal N° 000247-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo informado y solicitado por la Dirección de Catalogación, considera legamente viable se formalice la aprobación de la enmienda y adecuación realizada por dicha Dirección;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Catalogación y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;


ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por LOPEZ ZUBIARRR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 15:12:38 -05:00

Firma Digital

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, y en la Resolución Jefatural N° 068-2024-ACFFAA.

SE RESUELVE:


ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.
Firmado digitalmente por CORNEJO VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 15:57:14 -05:00

Firma Digital

Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la adecuación realizada por la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas del formato de la Ficha Técnica Homogeneizada correspondiente al bien “CASCO TÁCTICO DE PROTECCIÓN BALÍSTICO LIGERO” (identificada con código 8470001-HR03-AC) de la categoría “Equipo Individual de Campaña” aprobada por la Resolución Directoral N° 009-2018-DC/ACFFAA, al formato establecido en la DIR-DC-010, versión 01, denominada “Proceso de homogeneización y estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa”; así como la enmienda realizada por la citada Dirección a la mencionada Ficha Técnica Homogeneizada, en lo referido al numeral 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL” y numeral 8. “NORMA DE REFERENCIA”, conforme se detalla en el formato adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) y a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC) el uso obligatorio de la Ficha Técnica Homogeneizada correspondiente al bien “CASCO TÁCTICO DE PROTECCIÓN BALÍSTICO LIGERO” de la categoría “Equipo Individual de Campaña” aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2018-DC/ACFFAA; incluyendo la enmienda y adecuación aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Catalogación efectúe la notificación de la presente Resolución así como la Ficha Técnica Homogeneizada que como anexo forma parte integrante de esta Resolución la cual incluye la enmienda

De fecha: 04/11/2024

aprobada; a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), para su conocimiento y fines.


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ
ZUBIAURR Javier Humberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 15:12:54 -05:00

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2024 14:57:46 -05:00


Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por CORNEJO
VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2024 15:57:26 -05:00

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armada